y otros dos ducados mas para ayuda de costa
con las causas que no dan lugar a ser
vir al convento que para ello les
davan y dieron poder y comision
en forma

que aia libro donde se tome la razon de las libranças y rentas

En este ayuntamiento se trato y confirio sobre
que a causa de no aver libro donde se to
me razon de las pinsiones que este q
paga en cada un año y de las rentas
y cantidades porque se arriendan en
cada un año y de las librancas que
se libran por este q en qualquier ma
nera por avio de feto se ofrecen
en las quentas que se toman a las per
sonas que arriendan las dichas ren
tas y a los mayordomos de propios mu
chas deudas e inconvinientes y agra
vios para efensa de los quales y pa
ra que de aqui adelante aia la bue
na quenta y razon que se deve tener
a buen govierno acordaron y mandaron
que se compre un libro en quader
nado donde se tome la razon
de todo lo suso dicho por un caua
llero regidor desde hoy en adelan
te donde se escriva como para distin
cion y claridad las dichas pinsio
nes y quando se cumplen y las rentas
y propios y que cantidades y asimis
mo de las librancas con la razon
por q y quien se libran las quales